



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRUEBA ANTICIPADA. 11001 4003 005-2021-00068 00.

SOLICITANTE: GONZALO CASTRO GONZALEZ.

CITADO: MARÍA PAULINA BORDA MEDINA.

Como quiera que se encuentran reunidas las formalidades de ley, se dispone admitir la solicitud de prueba anticipada formulada por **GONZALO CASTRO GONZALEZ**.

Señalar la hora de las **4:00PM**, del día 27, del mes de **AGOSTO**, del año **2021**, para que la señora **MARÍA PAULINA BORDA MEDINA** concorra a este despacho a efectos de **contestar el interrogatorio de parte** en los términos señalados por la solicitante.

Notifíquesele al compareciente conforme el Art. 200 del C.G.P. en concordancia con lo establecido en el artículo **8° del decreto 806 del 2020**.

Se reconoce personería al Dr. **BRIAN ALEJANDRO PORRAS RIVERA**, en calidad de apoderada judicial del solicitante, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 28
Fijado hoy 06 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

737ee8d64ff527388994c591dce6d1a9b732b2f6e99639b311c1420af691b000

Documento generado en 05/05/2021 06:07:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**